



SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Licenciada

Graciela Palacio

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Respetada ingeniera:



Por este medio, yo, **MBA. IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, arquitecta, ingeniera, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número 6-63-870, en calidad de Presidente y Representante Legal de la persona jurídica denominada **FUNDACION MATEO DEAGO**, persona jurídica constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá bajo el registro (PERSONA JURIDICA) Folio Nº 37988 del Registro Público, ambas con domicilio en Residencial Los Villas, Casa N°1, Corregimiento de La Villa de Los Santos, Distrito y Provincia de Los Santos, República de Panamá, lugar donde recibimos notificaciones personales, teléfonos: 66182222 y email: iv@econoblock.com, actuando en calidad de empresa promotora del proyecto denominado **AZUERO PIG FARM**, a desarrollarse en un área física de **13,371.59 m²** (Área de proyecto), correspondiente al (INMUEBLE) CHITRÉ Código de Ubicación 6001, Folio Real Nº 974 (F), de la sección de propiedad del Registro Público, ambos ubicados en el corregimiento de Parita, distrito Parita, provincia Herrera, República de Panamá; **presentamos a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I**, Sector Construcción, el cual consta de 239 fojas y autorizo a los profesionales **José Manuel Cerrud Gómez (Resolución DEIA No. IRC-030-2020) y Franklin Vega Peralta (Resolución No. IAR-029-2000)**, ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.



Adjuntamos los siguientes documentos:

1. Copia de cédula de identidad personal (C.I.P.) del representante legal de la empresa promotora del EsIA, debidamente autenticada por Notario Público.
2. Certificación expedida por el Registro Público, en base a la Resolución N° DG-060-2020, del 26 de marzo de 2020, por la cual se elimina el Papel de Seguridad en la expedición de Certificación Registral en el nuevo Sistema Electrónico de Inscripción Registral (SEIR) sobre la existencia y representación legal de la FUNDACION MATEO DEAGO.
3. Certificación expedida por el Registro Público, en base a la Resolución N° DG-060-2020, del 26 de marzo de 2020, por la cual se elimina el Papel de Seguridad en la expedición de Certificación Registral en el nuevo Sistema Electrónico de Inscripción Registral (SEIR) sobre la existencia y titularidad del (INMUEBLE) CHITRÉ Código de Ubicación 6001, Folio Real N° 974 (F).
4. Copia Autenticada, por Notario Público de la solicitud de uso de suelo, expedida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
5. Copia Autenticada, por Notario Público, de certificación expedida por el IDAAN.
6. Recibo de pago y Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 2, de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1, de 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del título II del texto único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Atentamente,

(Signature)
Ing. Irielka Lizbeth Villarreal Deago

FUNDACION MATEO DEAGO
Representante Legal

Yo, _____, que he cotejado _____ firma(s)
plasmadas en este documento, con la(s) que
aparecen en su(s) documento(s) de identidad
que me presentó en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión
son las de su(s) firma(s) considero auténtica(s)
en su(s) firma(s) por lo que su(s) considero auténtica(s)

Irielka Lizbeth Villarreal Deago

27 JUN 2025
Panama
Testigo: Lidia, Verónica Córdoba R. Testigo: B
Notaria Pública de Herrera





Yo, hago constar que se ha cotejado este(os) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es) y admito que es(son) fotocopias

Herrera, 15 ABR 2025

Licda. Verónica Córdoba R.
Notaria Pública de Herrera



COPIA DIGITAL DEL EsIA

MINISTERIO DE AMBIENTE
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

6017128

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	FUNDACIÓN MATEO DEAGO / 37988	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-5-23
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 353.00

OBSERVACIONES

CANCELAR PAZ Y SALVO Y ESIA CAT.I DEL PROYECTO AZUERO PIG FARM

Día	Mes	Año	Hora
23	5	2025	10:07:49 AM

Firma

Nombre del Cajero Vielka Valdes



IMP 2

Certificado de Paz y Salvo

Nº 257519

Fecha de Emisión:

05	06	2025
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

05	07	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FUNDACIÓN MATEO DEAGO

Representante Legal:

IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO

Inscrita

37988

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Firma Autorizante

 MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2025.05.05 12:31:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 179781/2025 (0) DE FECHA 05/05/2025

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION MATEO DEAGO

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO № 37988 (U) DESDE EL JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2009

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR:IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO

MIEMBRO:IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO

MIEMBRO:DORIS ELENA DEAGO DE VILLARREAL

MIEMBRO:DORIS JANETTE VILLARREAL DEAGO

PRESIDENTE:IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO

TESORERO:DORIS JANETTE VILLARREAL DEAGO

SECRETARIO:DORIS ELENA DEAGO DE VILLARREAL

AGENTE RESIDENTE:IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

SERA DE US\$10,000.00, Y PODRA SER INCREMENTADO EN CUALQUIER MOMENTO POR- EL FUNDADOR, EL CONCEJO DE LA FUNDACION O POR CUALQUIER OTRA PERSONA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ EDIFICIO CASA #1, BARRIADA LAS VILLAS, CORREGIMIENTO LOS SANTOS, DISTRITO LOS SANTOS, PROVINCIA LOS SANTOS

DETALLE DE PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 5 DE MAYO DE 2025 A LAS 12:30 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405136023



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2DCC35AF-7BAB-4C29-AF55-744540E6F329

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2025.02.24 16:17:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Lomas

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 77811/2025 (0) DE FECHA 21/02/2025./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL N° 974 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA,
SUPERFICIE INICIAL DE 24 HA 6400 M² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 24 HA 6400 M²

COLINDANCIAS: NORTE: CERCO DE EDUVIGES CORRO Y CAMINO DEL MANGAL SUR: CERCO DE MODESTO VILLARREAL Y PASTOR GONZALEZ ESTE: CERCO DE LOS HEREDEROS DE VILLARREAL OESTE: MODESTO VILLARREAS

EL VALOR DE TRASPASO ES B/.500.00 (QUINIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION MATEO DEAGO (RUC 37988) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE INSCRITA A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 24 DE FEBRERO DE 2025 1:27 P. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405026928



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5C99AFF1-8C63-4D9D-8576-C90FA6853C64

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Arq. Carla Salvatierra
Directora nacional de Control
Y Orientación del Desarrollo
E. S. D.

Los Santos, 13 de marzo de 2025

Yo, hago constar que el(s) documento(s) presentado(s) como original(es) y admito que es(son) fotocopias

Estimada arquitecta,

Por este medio yo, Irielka Lizbeth Villarreal Deago, mujer panameña, mayor de edad, arquitecta, soltera, portadora de la cédula de identidad personal N° 6- 63-870, con oficinas profesionales ubicadas en Carretera Nacional Vía La Arena, Edificio Econoblock, Corregimiento de La Arena, ciudad de Chitré, provincia de Herrera, en calidad de Presidente y Representante Legal y arquitecta de la FUNDACIÓN MATEO DEAGO (ruc 37988); solicito ante su despacho la ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO (industrial I, del Plan Normativo de Chitré, según Acuerdo Municipal No. 5 de 22 de abril de 1981), de la Finca con Código de Ubicación N°6001, Folio Real N° 974 (F), la cual mantiene una superficie de 24HAS-6400M2, de la sección de propiedad del Registro Público, provincia de Herrera. Dicha Finca, se encuentra localizada en El Mangal, recorriendo 2.6 km a través de la Vía Palo Grande desde la Avenida Doctor Belisario Porras.

Esta solicitud la sustentamos, basados en los siguientes aspectos:

- ✓ La finca se encuentra en un área con buena accesibilidad.
- ✓ Es un área con potencial de desarrollo industrial debido a su localización, distante con desarrollos habitacionales.
- ✓ Cuenta con excelente topografía.
- ✓ Es una oportunidad de crecimiento industrial y oportunidad de empleo.

Profesional responsable:

Arquitecta Irielka Villarreal, C.I.N.:6-63-870, Licencia N° 2015-001-137.
Correo Electrónico: iv@econoblock.com

Yo, hago constar que se ha cotejado este(os) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es) y admito que es(son) fotocopias

Herrera, 26 MAY 2025

Licda. Verónica Córdoba R.
Notaria Pública de Herrera

Irielka Lizbeth Villarreal Deago
C.I.: 6-722-1558
Representante Legal



Arg. Irielka Villarreal
LICENCIA N° 2015-001-137

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
No. DE CONTROL: 44-2025
FECHA: 17-3-2025
REGISTRO: Notaria Pública

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

CERTIFICA

EL SUSCRITO: DAFNE LIBRADA GALLARDO POVEDA, CON TITULO DE:

QUE LA FINCA 974, TOMO (Rollo) 0, FOLIO 0

QUE LA PERSONA DE NOMBRE: FUNDACION MATEO DEAGO, CON RUC No. 1663998-1-37988.

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

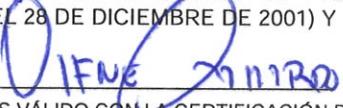
Panamá, 22 de Mayo 2025

Válido hasta: 21-Jun-2025

Observaciones:

EL MANGAL, CHITRE, SIN SUMINISTRO

NOTA: EL IDAAN EMITE LA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO PARA LOS FINES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN (LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001) Y NO SE HACE RESPONSABLE POR SU USO INDEBIDO.

Firma Autorizada: 

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN DE CAJA DEL IDAAN

Emitido Por: UFEGUEROA - ULISE OJO FECUEROA



PYS0000000000123904760000000100



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES – PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JOSÉ CERRUD	DEIA-IRC-030- 2020		✓		
FRANKLIN VEGA	IAR-029-2000		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: AZUERO PIG FARM.

Ubicación del proyecto: Corregimiento de Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera.

Categoría:

I

PROMOTOR

Promotor: FUNDACIÓN MATEO DEAGO.

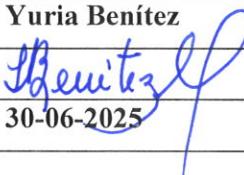
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO.

Cédula: 6-63-870

Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Responsable de la verificación)

Nombre	Yuria Benítez
Firma	
Fecha de Verificación	30-06-2025



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = _____

PROYECTO: AZUERO PIG FARM.

PROMOTOR: FUNDACIÓN MATEO DEAGO.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE PARITA, DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA.

CATEGORÍA:

I

27

MES

JUNIO

AÑO

2025

FECHA DE ENTRADA: DÍA

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4 DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	X		
5 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9 CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO O ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL O EVIDENCIA DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO O (EOT), PLANO DE ANTEPROYECTO VIGENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LICENCIA PROVISIONAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS)	X		Solicitud de Asignación de uso de suelo presentada ante el MIVIOT.
10 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Skarlith Pulido

Cedula: AQ190703

Correo: skarpulido0822@gmail.com

Teléfono: 6436-7060

Firma: Skarlith Pulido

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yuria Benítez

Firma: Benitez

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Luis Peña

Firma: L.P.



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO №. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

PROYECTO: AZUERO PIG FARM.

PROMOTOR: FUNDACIÓN MATEO DEAGO

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE PARITA, DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA.

Nº DE EXPEDIENTE: DRHE-I-AC-22-2025

FECHA DE ENTRADA: 27 DE JUNIO DE 2025.

REALIZADO POR (CONSULTORES): JOSÉ CERRUD (DEIA-IRC-030-2020); FRANKLIN VEGA (IAR-029-2000).

REVISADO POR: YURIA BENÍTEZ.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

	darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		Presentó copia notariada de la solicitud de asignación de uso de suelo, entregada ante el MIVIOT, el día 17 de marzo de 2025, No. de Control 44-2025.
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

	exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	X	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X	
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos	X	

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

	ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases			
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula		X	No participó personal de apoyo
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto		X	NO APLICA
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)			X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad			X	NO APLICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 02 de julio de 2025
SEIA-081-2025

Ingeniera
Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera
E. S. D.

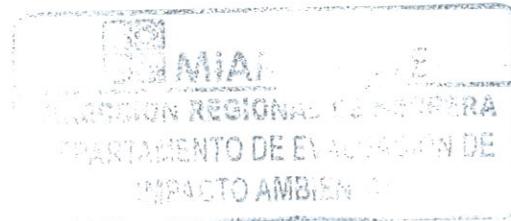
Ingeniera Medina:

La presente es para hacerle llegar el Expediente **DRHE-I-AC-22-2025**, Informe de Revisión de Contenidos Mínimos y el **PROVEIDO DRHE-17-2025**, correspondiente a la Admisión del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“AZUERO PIG FARM”**, cuyo promotor es **“FUNDACIÓN MATEO DEAGO”**, para su refrendo. Dicho expediente consta de dieciséis (16) fojas.

Cordialmente;



Lic. Luis Peña
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



Adjunto:

- Expediente DRHE-I-AC-22-2025
- Informe de Revisión de Contenidos Mínimos
- Proveido DRHE-17-2025

C.c.: Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

LP/yb
[Signature]

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	27 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INFORME:	02 DE JULIO DE 2025
PROYECTO:	AZUERO PIG FARM.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FUNDACIÓN MATEO DEAGO.
CONSULTORES:	JOSÉ CERRUD DEIA-IRC-030-2020 FRANKLIN VEGA IAR-029-2000
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PARITA CABECERA, DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adecuación (corte, nivelación y compactación) dentro de 1 ha + 3,371.59 m² (área de proyecto), en donde se construirá un complejo porcino, para cría de cerdos de cincuenta (50) vientres de alta genética, en donde se establecerá una estructura principal que corresponde a:

- **Galera de gestación y área administrativa:** Esta es una estructura elevada (piso elevado), con un área de 388.14 m² (53.17m x 7.30m), en donde se establecerá en una sección para cuarenta y dos (42) jaulas individuales para vientres, dos (2) corrales para verracos, un área de extracción de semen, un pediluvio, ducha de bioseguridad, laboratorio, salón de conferencia y estrado, área administrativa, cafetería, cocina, servicios sanitarios, dormitorios y área de entretenimiento. El piso de la sección de las jaulas es ranurado y en la parte inferior se encuentra una estructura de tina, la cual será utilizada para el manejo de las aguas y excretas de las cerdas.
- **Galera de maternidad:** Es la galera con capacidad de 7 vientres (parideras) en etapa de maternidad con un área de 78.75 m² (10.50m x 7.50m), al igual que la galera principal, el piso de la sección de las jaulas es ranurado y en la parte inferior se encuentra una estructura de tina, la cual será utilizada para el manejo de las aguas y excretas de las cerdas en esta etapa.
- **Galera de destete:** Es la galera en donde se tendrán los lechones hasta su destete y venta al mercado nacional, con un área de 173.84 m² (16.40m x 10.60m), al igual que las galeras anteriores, el piso de la sección de las jaulas es ranurado y en la parte inferior se encuentra una estructura de tina, la cual será utilizada para el manejo de las aguas y excretas de las cerdas en esta etapa.
- **Área de estacionamiento:** Este es un área, en donde vehículos que no sean del proyecto deberán estacionarse, de manera de mantener la bioseguridad de la granja porcina.
- **Garita de seguridad:** Se contará con una garita de seguridad para mantener el control y seguridad de toda persona que ingrese.

El proyecto se ubicará en el Inmueble con Código de Ubicación 6001, Folio Real No. 974 (F), con una superficie o resto libre de 24 ha 6400 m², ubicado en el corregimiento de Parita (Cabeceira), distrito de Parita, provincia de Herrera, propiedad de Fundación Mateo Deago. Para el desarrollo del proyecto se utilizará un área de **1 ha + 3,371.59 m²**.

Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	553125.95	881642.68
2	553032.66	881615.48
3	552954.46	881561.64

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

4	552897.64	881496.24
5	552898.74	881446.09
6	552886.20	881402.21
7	552908.70	881373.08
8	552954.08	881366.81
9	552975.10	881393.73
10	552947.20	881429.19
11	552936.58	881477.87
12	552960.00	881539.98
13	553005.78	881568.20
14	553045.20	881598.57
15	553111.96	881600.12

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “AZUERO PIG FARM” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

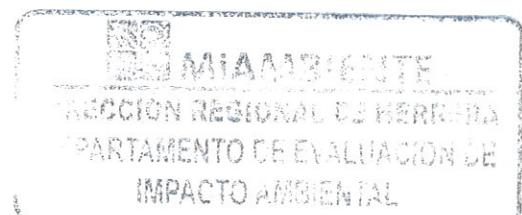
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “AZUERO PIG FARM”, promovido por **FUNDACIÓN MATEO DEAGO**.



Ing. Yuria Benítez
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Lic. Luis Peña
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



Ing. Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Herrera

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRHE 17-2025

De 02 de Julio de 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **FUNDACIÓN MATEO DEADO**, persona jurídica, según certificación expedida por el Registro Público inscrita en el Folio N° **37988 (U)**, por medio de su Representante Legal, **IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO**, con cédula de identidad personal N° **6-63-870**, propone realizar el proyecto denominado “**AZUERO PIG FARM**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de junio de 2025, **FUNDACIÓN MATEO DEAGO**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría I denominado “**AZUERO PIG FARM**”, ubicado en el corregimiento de Parita Cabecera, distrito de Parita, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSÉ CERRUD** y **FRANKLIN VEGA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **DEIA-IRC-030-2020** e **IAR-029-2000**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 02 de julio de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**AZUERO PIG FARM**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MIAMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**AZUERO PIG FARM**” promovido por **FUNDACIÓN MATEO DEAGO**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Chitré, a los dos (02) días, del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,


Ing. Enilda Medina

Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

 MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA